REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 409 DE 2023
(04 DE AGOSTO)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° DAFP-SA-SIE-005-2023"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y articulo 1 de la Resolución 195 de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y

I. CONSIDERANDO:

Que, el día 29 de junio de 2023, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, se publicaron los correspondientes estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y demás documentos concordantes del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° DAFP-SA-SIE-005-2023, cuyo objeto es: *"RENOVACIÓN DE DOS (2) SUSCRIPCIONES A SERVICIO LIFERAY DXP ON PREMISE PARA AMBIENTE DE PRODUCCIÓN Y UNA (1) SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE LIFERAY DXP ON PREMISE PARA AMBIENTE DE PRE-PRODUCCIÓN, EN MODALIDAD GOLD, DE HASTA 8 CORES, POR UN (1) AÑO A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"*

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA estableció como presupuesto oficial la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($ 352.638.509) INCLUIDO IVA,, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal Proyecto "DISEÑO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN TEMAS DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. NACIONAL" conforme con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 26923 del 18 mayo de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de Función Pública.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma de la plataforma del SECOP II se recibieron observaciones al proyecto de pliegos por parte de los interesados DB SYSTEM SAS y la empresa ENTELGY SAS, las cuales fueron debidamente contestadas el día 12 de julio de 2023.

Que, mediante Resolución No. 323 del 12 de julio de 2.023, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° DAFP-SA-SIE-005-2023, cuyo objeto es: *"RENOVACIÓN DE DOS (2) SUSCRIPCIONES A SERVICIO LIFERAY DXP ON PREMISE PARA AMBIENTE DE PRODUCCIÓN Y UNA (1) SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE LIFERAY DXP ON PREMISE PARA AMBIENTE DE PRE-PRODUCCIÓN, EN MODALIDAD GOLD, DE HASTA 8 CORES, POR UN (1) AÑO A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"*

Que, durante el término para presentar observaciones a los pliegos definitivos, se recibieron observaciones por parte de DB SYSTEM SAS y la empresa ENTELGY SAS las cuales fueron resueltas el día 18 de julio de 2023 cuya constancia se advierte en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día 21 de julio de 2023, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, dejando constancia de la presentación de TRES (3) ofertas, presentadas por los proponentes:

No.	Proponente
1	ENTELGY SAS
2	DB SYSTEM S.A.S
3	ARIA PSW SAS

Que, dentro del término establecido en el cronograma y por la naturaleza del proceso se realizó la verificación de las propuestas allegadas, por lo cual, la Entidad publicó el día 24 de julio de 2023 el respectivo informe preliminar de requisitos habilitantes señalando como fecha límite para la recepción de observaciones el día 27 de julio de 2023 hasta las 5:00 PM; de la siguiente manera.

VERIFICACION DE REQUISITOS	ENTELGY SAS	DB SYSTEM S.A.S	ARIA PSW SAS
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, durante el término de traslado para presentar observaciones al informe preliminar y allegar las respectivas subsanaciones, los proponentes que no cumplieron con los requisitos habilitantes presentaron a la Entidad y mediante la plataforma SECOP II las respectivas subsanaciones.

Que, una vez superado el plazo para observar a saber, el día 27 de julio de 2023 hasta las 5:00 PM, y habiendo recibido las subsanaciones por parte de los proponentes la Entidad publicó la verificación final de requisitos habilitantes del proceso de subasta inversa electrónica DAFP-SA-SIE-005-2023 con el siguiente resultado:

VERIFICACION DE REQUISITOS	ENTELGY SAS	DB SYSTEM S.A.S	ARIA PSW SAS
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica, financiera la entidad, el día 31 de julio de 2023, se dispuso a hacer la apertura del sobre económico, en la cual se constató que las propuestas presentadas por ARIA PSW SAS, ENTELGY COLOMBIA SAS y el proponente DB SYSTEM SAS se ajustaban a lo requerido en los pliegos de condiciones publicados en el portal SECOP II a través de la página web Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ARIA PSW SAS	ARIA PSW SAS	Oferta aceptada	21/07/2023 7:59 AM	348,759,485.4 COP
DAFP-SA-SIE-005-2023	DB SYSTEM S.A.S	Oferta aceptada	19/07/2023 5:06 PM	348,759,486 COP
Oferta Entelgy DAFP-SA-SIE-005-2023	ENTELGY	Oferta aceptada	19/07/2023 4:22 PM	349,000,000 COP

- La empresa ARIA PSW SAS, ofertó un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 348.759.485

- La empresa DB SYSTEM SAS, igualmente ofertó un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 348.759.485

- Finalmente, la empresa ENTELGY COLOMBIA SAS, presentó una oferta por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES 349.000.000

Que, de acuerdo con las facultades atribuidas al Comité Asesor y Evaluador y tras la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de los aspectos técnicos y económicos, y la verificación de la propuesta económica; en cumplimiento del cronograma señalado para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DAFP-SA-SIE-005-2023, el día 31 de julio de 2023, tuvo lugar el evento de subasta con los tres proponentes habilitados, en el cual se arrojo el siguiente resultado:

Resolución N° 409 del 04 de agosto de 2023.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° DAFP-SA-SIE-005-2023"

Informe de la Subasta "DAFP-SA-SIE-005-2023 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD
Fecha de inicio actual	31/07/2023 11:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	31/07/2023 12:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	5
Total de Proveedores	3
Total de Lances	19

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

247.100.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (348.759.485,00 COP)	101.659.485,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	29.15%

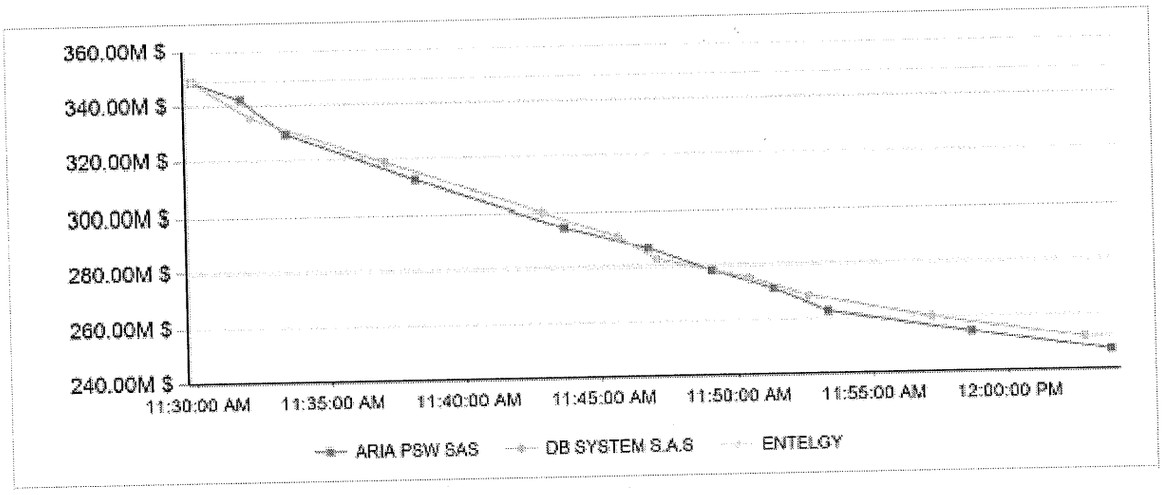
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ARIA PSW SAS		10
DB SYSTEM S.A.S		9

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ARIA PSW SAS	247.100.000,00 COP	342.133.000,00 COP	29.15%	10
2	DB SYSTEM S.A.S	251.955.000,00 COP	335.290.340,00 COP	27.76%	9

Evolución de los Lances por Proveedor



Que el mejor lance, tal y como se describe en el informe de subasta, fue efectuado por el proveedor ARIA PSW SAS por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($247.100.000)**; no obstante, en consideración a que el 20% del presupuesto oficial del presente proceso es $ 70.527.701,80, el valor mínimo aceptable en el presente proceso es $282.110.807,20, la Entidad requirió al proveedor ARIA SAS para que justificara las razones que sustentan el valor ofertado en su propuesta.

Que una vez requerido, el día 01 de agosto de 2023, la empresa ARIA PSW SAS algo respuesta al requerimiento de justificación de precios indicando que

> *"Nos parece muy importante indicar que la comparación de precios entre los proponentes, no se puede hacer teniendo en cuenta solo los valores totales, teniendo en cuenta que las horas de servicio pueden ser optimizadas con los recursos con los que ya cuenta la empresa y que al haber desocupación permite poder hacer descuentos que beneficien a la Entidad.*
>
> *De otra parte, debe considerarse que al ser el principal bien que se adquiere licencias, y las mismas se cotizaron en dólares, a una tasa de $4900 COP y que el mismo tiene una fuerte tendencia a la baja que al día de hoy ya tiene una TRM de $3.898, valor que se le transfiere directamente a la Entidad y no constituye una ventaja para el margen de la Compañía, igualmente, deberá tenerse en cuenta que como proveedores podemos disponer del margen que nos da el fabricante con el fin de lograr competir y lograr la adjudicación del proceso licitatorio.*
>
> *A continuación, presentamos la discriminación del valor de venta de las licencias y servicios como fue requerido por la entidad*
>
> *(...)*
>
> *Como se observa claramente, en nuestra oferta no se sacrifica la utilidad, ni se llega al punto de pérdida. Adicionalmente, aclaramos que los consultores vinculados en esta oferta se encuentran vinculados por nómina, y por tanto sus costos de dedicación a nuevas asignaciones son económicamente competitivas, respetando sus derechos laborales y la utilidad necesaria para que ARIA PSW SAS sea un negocio rentable.*

Resolución N° 409 del 04 de agosto de 2023.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° DAFP-SA-SIE-005-2023"

Téngase adicionalmente en cuenta que tenemos un muy bajo índice de endeudamiento lo cual nos permite no tener que sumar costos financieros a nuestra operación. (…)

*Que, analizadas las aclaraciones ofrecidas por ARIA PSW SAS, el comité evaluador recomienda al o*rdenador del Gasto la adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DAFP-SA-SIE-005-2023 cuyo objeto es:*" RENOVACIÓN DE DOS (2) SUSCRIPCIONES A SERVICIO LIFERAY DXP ON PREMISE PARA AMBIENTE DE PRODUCCIÓN Y UNA (1) SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE LIFERAY DXP ON PREMISE PARA AMBIENTE DE PRE-PRODUCCIÓN, EN MODALIDAD GOLD, DE HASTA 8 CORES, POR UN (1) AÑO A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"* a la empresa ARIA PSW SAS, representada legalmente por el señor LUIS HERNAN BONILLA CUERVO, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.142.548; por el valor ofertado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS (247.100.000) M/CTE.**

Que, dada la recomendación del comité evaluador y por lo expuesto en la presente resolución, la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DAFP-SA-SIE-005-2023, cuyo objeto consiste en la*" **RENOVACIÓN DE DOS (2) SUSCRIPCIONES A SERVICIO LIFERAY DXP ON PREMISE PARA AMBIENTE DE PRODUCCIÓN Y UNA (1) SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE LIFERAY DXP ON PREMISE PARA AMBIENTE DE PRE-PRODUCCIÓN, EN MODALIDAD GOLD, DE HASTA 8 CORES, POR UN (1) AÑO A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**"* a la empresa ARIA PSW SAS, representada legalmente por el señor LUIS HERNAN BONILLA CUERVO, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.142.548; por el valor ofertado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS (247.100.000) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Contenido de la presente Resolución a la empresa ARIA PSW SAS, Representada legalmente por LUIS HERNAN BONILLA CUERVO, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.142.548.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO
Secretaria General

Proyectó: Johan Farid Parra Arrieta – Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Cindy María Cubillos Ruiz- Coordinadora - Grupo de Gestión Contractual.